

Sobre todo entre los jóvenes, a fin de que no repitan patrones

# Para combatir la discriminación es vital fomentar la igualdad

Esa práctica sucede por apariencia física, condición socioeconómica, identidad de género y algún tipo de discapacidad: Noemí Monroy Enríquez, del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

Patricia López Suárez

Mar 3, 2025



DIRECCIÓN GENERAL  
DE DIVULGACIÓN  
DE LAS HUMANIDADES

Es fundamental reflexionar sobre la importancia de respetar a cada persona independientemente de sus características, cambiar actitudes negativas hacia los otros y

las diferencias e interiorizar los derechos humanos.

La secretaria académica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Noemí Monroy Enríquez, expresó lo anterior durante una entrevista al abordar el Día de la Cero Discriminación, que se conmemoró el 1 de marzo, y agregó: es vital fomentar

la igualdad especialmente entre los jóvenes para que no repitan patrones y conductas donde este comportamiento se normaliza.

Esta efeméride, prosiguió, ayuda a socializar las garantías inalienables y a erradicarla, lo cual es indispensable para lograr una cultura de paz y espacios libres de violencia.

Patrones culturales ancestrales, replicación de violencias en las familias y no fomentar el respeto a la persona, independientemente de sus características, precisó, son factores que la han normalizado en México.

La especialista reconoció que en nuestra nación sucede por apariencia física (color de piel y origen indígena), condición socioeconómica (especialmente a las clases marginadas), identidad de género (mujeres y comunidad LGBTIQ+), así como personas con algún tipo de discapacidad.

También hacia quien tiene otra ideología política y los migrantes, pues aunque se defiende a nuestros compatriotas en otras naciones se ataca a los que llegan aquí provenientes de diversos países, añadió Monroy Enríquez.

## **Con violencia o por omisión**

De acuerdo con la universitaria, el trato injustificado por ser quien soy vulnera las garantías fundamentales. “En ocasiones existe discriminación con violencia, y en otras hay omisiones”.

Aunque hay avances en las leyes, y hoy en día existe un entramado jurídico que incluye la reforma de 2011 a la Constitución Política –cuando se modificó el artículo primero para prohibir cualquier forma de discriminación por origen étnico, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil, entre otras–, en los hechos es un asunto que prevalece en nuestra sociedad, señaló la abogada.

## **Vida plena y digna**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 1 de marzo como el Día para la Cero Discriminación, el cual constituye un llamamiento para promover y celebrar el derecho a tener una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, sexo, edad, religión, lugar de procedencia, condición social, opiniones, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, etnia, idioma, estado de salud (incluyendo el VIH), localización geográfica, estatus económico o migratorio, o por cualquier otra índole, indica la página electrónica del mencionado organismo internacional.

“La conmemoración comenzó con la defensa de las personas afectadas por el VIH/sida, que exigieron no ser discriminadas, y posteriormente se amplió a otros ámbitos”, recordó la jurista.

En México, se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED, de 2003) la cual también define ese acto.

Actualmente, el principal objetivo de la efeméride es hacer un llamado a enfrentar la discriminación de cualquier tipo, frenar los actos que se presentan en colegios, lugares de trabajo, comunidades, por ejemplo, ya que cada vez que se rechaza a una persona o a un grupo se debilita la cohesión social, se retrasa el desarrollo de comunidades y se puede estar atentando contra la vida de todos.



© 2017 - Hecho en México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución.



Dirección General de Comunicación Social